



ACTA

**de la Sesión Ordinaria celebrada por el
Pleno del Ayuntamiento de Boñar
el día 7 de Junio de 2012**

ASISTENTES

Alcalde-Pte.:

D. ROBERTO MANUEL ÁLVAREZ GONZÁLEZ (PSOE)

Concejales:

D. JOSÉ IGNACIO FUERTES CABALLERO (PSOE)
D. ALBERTO ÁLVAREZ SÁNCHEZ (PSOE)
D. ALFREDO SOTO FERNÁNDEZ (UPL)
D^a. AMOR PAZ OREJAS RODRÍGUEZ (UPL)
D^a. M^a. ISABEL ÁLVAREZ FERNÁNDEZ (UPL)
D. JESÚS AMABLE PASCUAL HERNANDO (PP)
D^a. MIRIAM MERCEDES MERINO PRIETO (PP)
D. MODESTO RODRÍGUEZ ARMAYOR (PP)
D. AQUILINO CASTRO URDIALES (IU)

Secretario:

D. ANTONIO MORÁN RODRÍGUEZ

No asiste la Concejala D^a. M^a. REYES VÉLEZ SALÁN (PSOE)

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Boñar, siendo las veinte horas y treinta minutos del día **SIETE de JUNIO de dos mil doce**, se constituye en sesión ordinaria el **PLENO MUNICIPAL**, al que asisten los señores anteriormente relacionados, para tratar los asuntos reflejados en el Orden del Día de la convocatoria.

Con carácter previo al inicio de la sesión, por el **Sr. Alcalde** se **propone**, en ejercicio de la previsión contenida en el artº. 83 del ROFRJ, **la inclusión de dos nuevos puntos en el Orden del Día**; el primero, la aprobación, si procede, de la **Cuenta General de 2011**, cuyo expediente se halla ultimado, pendiente de este trámite; el segundo, sobre la solicitud de **subrogación instada por la Asociación Cultural La Encarnación**, de Grandoso, en el contrato de ayuda suscrito en fecha 10-12-2010 entre ésta y el **G.A.L. "Montaña de Riaño"**, para la realización de una pista polideportiva en la localidad de Grandoso.

Tras breve intercambio de opiniones entre los Portavoces, se **sometió a votación de urgencia**, por la Presidencia, la **inclusión en el Orden del Día** de los asuntos referenciados, **siendo aceptado por unanimidad de la Corporación**, lográndose por tanto el quorum exigido al respecto, según el artº. 47 de la LRBRL. Los asuntos serán tratados en los ordinales **5º y 6º**, y en consecuencia, a partir de los mismos, se retrasarán correlativamente dos puestos los que figuran en el orden de la convocatoria de la sesión.



AYUNTAMIENTO DE BOÑAR

1º.- ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.- No habiéndose producido objeciones al respecto, de conformidad con lo dispuesto en el artº. 91.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROFRJ), queda **aprobada el acta** correspondiente a la **sesión extraordinaria celebrada por el Pleno Municipal el día 27-04-2012.**

2º.- ADJUDICACIÓN DEFINITIVA DEL INMUEBLE URBANO SITUADO EN LA CALLE EUGENIO CAVIA, Nº. 8, DE BOÑAR.- Por la **Presidencia**, se da cuenta del expediente administrativo instruido para la enajenación, mediante subasta, por procedimiento abierto, del **inmueble urbano municipal situado en la calle Eugenio Cavia, nº. 8, de Boñar**, según anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia nº. 78, de 25-04-2012, así como del **dictamen favorable** emitido por la **Mesa de Contratación**, en su reunión de fecha 24 de mayo de 2012, que se adjunta a la presente como **ANEXO I.**

La Corporación, por unanimidad, acordó lo siguiente:

Primero.- Enajenar a **D. JULIÁN URÍA GARCÍA**, con DNI nº. 09728098H, domiciliado en León, calle Cantamilanos, nº. 9, la finca que se describe así:

“Urbana, terreno en el municipio de Boñar, al sitio calle Eugenio Cavia, nº. 8, de la localidad de Boñar, de una superficie de 49 metros cuadrados, en la que hay una edificación de 37 metros cuadrados y un patio de 12 metros cuadrados. Linda: Norte, parcela 0489704 de Comunidad de Propietarios y con calle Eugenio Cavia; Sur, parcela 0489708 de Valentín Sánchez González; Este, calle Eugenio Cavia; Oeste, parcela 0489706 de José Luis Carballo Gómez.

Es la parcela catastral 0489705UN1408N0001XO.

Adquirida mediante adjudicación directa en el procedimiento de embargo administrativo de apremio seguido contra la deudora D^a. Tarsila Rodríguez, según acuerdo adoptado en sesión plenaria de fecha 2 de diciembre de 2010”.

Segundo.- Dar cuenta de la presente enajenación a la **Diputación Provincial de León**, en calidad de titular de la competencia delegada por la Junta de Castilla y León.

Tercero.- Facultar al **Sr. Alcalde** para la formalización y firma de la documentación necesaria para la compra-venta de la finca indicada.

3º.- ADJUDICACIÓN DEFINITIVA DE ESTABLECIMIENTOS DE HOSTELERÍA SITUADOS EN EL SOTO.- De orden de la **Presidencia**, se da cuenta del dictamen producido en la Comisión Especial de Cuentas, Hacienda y Patrimonio, celebrada el día 25 de mayo de 2012, que se adjunta como **ANEXO II** a la presente.

Tras breve intercambio de opiniones entre los portavoces, el **Sr. Alcalde sometió a votación el DICTAMEN-PROPUESTA** referido, y por unanimidad se adoptaron los siguientes acuerdos:

Primero.- Adjudicar el arrendamiento del Chiringuito del Soto a **D^a. ANGÉLICA MARÍA JERIA CORTÉS**, durante un período de cuatro años, comenzando el mismo en la temporada 2012 y finalizando en la temporada 2015, por un precio de **CUATRO MIL CIENTOS EUROS (4.100,00)**, más el I.V.A. correspondiente, por cada una de dichas temporadas.



AYUNTAMIENTO DE BOÑAR

Segundo.- Adjudicar el arrendamiento de la Cafetería-supermercado del camping municipal a D. LUIS MIGUEL ALONSO DE LERA, por el precio de **MIL QUINIENTOS EUROS (1.500,00)**, más el I.V.A. correspondiente, cuantificado en cómputo anual, durante un período de un año (la temporada 2012), prorrogable, año a año, por otros tres, y como máximo hasta la temporada 2015; prórrogas que, en su caso, deberán ser acordadas por Decreto de la Alcaldía o por la Junta de Gobierno Local antes del 30 de abril de cada año.

Tercero.- Adjudicar el arrendamiento del Kiosco de las piscinas a D^a. MARÍA DEL CARMEN ALONSO ALONSO, por el precio de **MIL QUINIENTOS OCHO EUROS (1.508,00)**, más el I.V.A. correspondiente, cuantificado en cómputo anual, durante un período de un año (la temporada 2012), prorrogable, año a año, por otros tres, y como máximo hasta la temporada 2015; prórrogas que, en su caso, deberán ser acordadas por Decreto de la Alcaldía o por la Junta de Gobierno Local antes del 30 de abril de cada año.

Cuarto.- Facultar al Sr. Alcalde para la formalización y firma de la documentación reglamentaria en ejecución de este acuerdo.

4º.- ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA A 31-05-2012 /ARTº. 207 DEL TRLRHL).- Por la **Presidencia** fue señalado que con la convocatoria de este Pleno se había remitido el informe al que se refiere el artº. 207 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL) respecto al estado de ejecución del presupuesto de ingresos y gastos, así como las operaciones no presupuestarias de tesorería con referencia a la fecha de **31 de mayo de 2012**, acordando la **Corporación darse por enterada**.

5º.- CUENTA GENERAL 2011.- Informó el **Sr. Alcalde** que la **Cuenta General del ejercicio 2011** había sido dictaminada favorablemente en sesión de la Comisión Especial de Cuentas, Hacienda y Patrimonio celebrada el día 4 de abril de 2012, que figura como ANEXO II al acta del Pleno de fecha 12-04-2012. El expediente se sometió a información pública mediante anuncio publicado en el BOP nº. 75, de fecha 19 de abril de 2012, sin que durante el plazo reglamentariamente establecido se formularan alegaciones contra el mismo, tal como se acredita mediante certificación emitida a tal efecto por mí, el **Secretario**.

No habiéndose producido intervención alguna por parte de los grupos municipales, a propuesta de la **Alcaldía**, con **seis votos favorables (PSOE-UPL)**, un **voto en contra (IU)** y **tres abstenciones (PP)** se adoptaron los siguientes acuerdos:

Primero.- Aprobar en sus propios términos el dictamen emitido por la Comisión Especial de Cuentas, Hacienda y Patrimonio en sesión de 4 de abril de 2012.

Segundo.- Aprobar definitivamente la Cuenta General del ejercicio de 2011.

Tercero.- Elevar al Consejo de Cuentas de Castilla y León este expediente, a efectos de fiscalización externa que la legislación vigente le atribuye.



6º.- SOLICITUD DE SUBROGACIÓN DE LA ASOCIACIÓN “LA ENCARNACIÓN” DE GRANDOSO EN EL CONTRATO DE AYUDA DE 10-12-2010, SUSCRITO ENTRE ÉSTA Y EL G.A.L. “MONTAÑA DE RIAÑO”, PARA LA REALIZACIÓN DE PISTA POLIDEPORTIVA EN GRANDOSO.- Vista la solicitud de la Asociación “La Encarnación”, en relación a la ayuda obtenida del G.A.L. “Montaña de Riaño” para la ejecución del proyecto de “Construcción de Pista Polideportiva en Grandoso”, la Corporación, por unanimidad, adoptó los siguientes acuerdos:

Primero.- Aceptar la subrogación en los derechos y obligaciones de la Asociación “La Encarnación” de Grandoso, respecto al Contrato de ayuda del G.A.L. “Montaña de Riaño” de fecha 10 de diciembre de 2010.

Segundo.- Solicitar del G.A.L. la prórroga del contrato para la plena ejecución del proyecto dentro del actual ejercicio presupuestario.

Tercero.- Declarar que este Ayuntamiento se encuentra **al corriente de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social**, no manteniendo deuda actual o vencida con dichos organismos.

Cuarto.- Facultar al Sr. Alcalde para la tramitación e impulso de este expediente, así como para la firma de los documentos necesarios para llevar a cabo la ejecución del proyecto referido.

7º.- MOCIONES GRUPOS POLÍTICOS.- Con la venia de la **Presidencia**, tomó la palabra en primer lugar el **portavoz de IU, D. Aquilino Castro Urdiales**, quien dio cuenta del documento que a continuación se transcribe:

1.- MOCIÓN DE IU

“**AQUILINO CASTRO URDIALES**, portavoz del grupo municipal de IU-CyL del Ayuntamiento de BOÑAR, de conformidad con lo establecido en el ROF, presenta para su debate y aprobación la siguiente PROPUESTA:

ANTECEDENTES

El déficit que España tiene y la caída de la actividad económica, es consecuencia de una inadecuada gestión de las instituciones públicas, del expolio desarrollado por los mercados, los especuladores y los bancos, de la permisividad para la circulación de dinero negro y por el enorme fraude fiscal existente, todo ello recae, exclusivamente, sobre las espaldas de la ciudadanía, que sufre: un agonístico paro, con el aumento de la pobreza, un peligroso recorte de innumerables y básicos derechos sociales, el aumento del IRPF, junto a la bajada unilateral de los salarios y el aumento de diversos impuestos, incluido el impuesto de bienes inmuebles (IBI)

Que el RDL 20 de 30.12.11 de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público, insta a la Corporaciones Locales a una subida del IBI de entre el 4 y el 10%

Esta irregular situación, se agrava con las exenciones fiscales de las que disfrutaban diversas entidades, en especial la iglesia católica (que es la mayor poseedora de bienes inmuebles) y otras confesiones.



AYUNTAMIENTO DE BOÑAR

El pasado 2 de marzo el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida en el congreso de los diputados hizo una serie de preguntas en las que, entre otros puntos concretos, interrogaba al Gobierno del PP si tenía previsto seguir el ejemplo de Italia, donde recientemente se ha acordado que la Iglesia pague el IBI por sus bienes inmuebles; También nos interesamos por las medidas del Gobierno para terminar con los privilegios fiscales injustificados, siguiendo la orientación de la Comisión Europea.

La respuesta escrita del Gobierno del PP fue: "tales bienes estarán inscritos a favor de la entidad católica que corresponda y serán los ayuntamientos los que deben girar el correspondiente impuesto y la iglesia justificar, en su caso, la exención correspondiente".

El fraude fiscal y la exención de impuestos como el del IBI y otros, grava enormemente a nuestras arcas municipales, hecho que consideramos enormemente injusto.

Por ello, el Grupo Municipal de Izquierda Unida propone para su acuerdo por el Pleno municipal la siguiente

MOCION

- 1.- El Ayuntamiento de BOÑAR solicita al Gobierno de España que revise el acuerdo con la Santa Sede sobre Asuntos Económicos de 1979 con respecto del IBI a la Iglesia Católica y otras confesiones religiosas, así como a sus organizadores y centros de enseñanza religiosa.
- 2.- Que se haga un censo, En el Ayuntamiento de BOÑAR de los bienes inmuebles rústicos y urbanos que están censados y registrados a nombre de la iglesia católica y de otras confesiones religiosas, así como de sus entidades y asociaciones afines.
- 3.- Analizar y estudiar el conjunto de beneficios fiscales obligatorios en los tributos locales al objeto de determinar su viabilidad futura y en todo caso adaptarlos a la realidad actual dado que muchos de ellos fueron regulados hace más de dos décadas con una situación social y económica muy dispar a la existente en la actualidad.
- 4.- Que se inste a las Cortes Generales que hagan las modificaciones pertinentes en la Ley de Haciendas locales, en la Ley de Mecenazgo y Fundaciones y otras normas locales y leyes estatales y autonómicas, para evitar injustificables exenciones del IBI y de otros impuestos a la iglesia católica y a otras entidades jurídicas.
- 5.- Que se incluya en los Padrones de agua, basura y alcantarillado del Ayuntamiento de BOÑAR a los inmuebles de la iglesia católica y de otras religiones, si los hubiera, a fin de que paguen las tasas correspondientes.

En Boñar, a 24 de mayo de 2012. El Portavoz de IU-CyL en Aymto. de Boñar.""

Tras su lectura, dijo el **Sr. Castro** que la fundamentación es obvia: no tiene sentido que no paguen IBI las fundaciones y confesiones religiosas, por cuanto hay personas en paro que pierden sus casas por desahucios hipotecarios.

En el turno de intervenciones, el **portavoz del PP, D. Jesús Amable Pascual**, señaló que es un tema de actualidad entre la opinión pública, aunque cree que la propuesta de IU es sesgada, por cuanto únicamente se menciona la exención de la Iglesia Católica y también se aplica a fundaciones, ONGs, asociaciones deportivas y sindicatos. Por otra parte, afirmó que la exención se refiere únicamente a edificios destinados al culto y que su grupo está conforme con la implantación del impuesto para todos aquellos inmuebles donde desarrollen actividades lucrativas. Por último, propugnó el Sr. Pascual la elaboración de un censo específico para ver quién paga, quién no y por qué, y no sólo del IBI, sino del conjunto de tributos.



AYUNTAMIENTO DE BOÑAR

El portavoz de UPL, **D. Alfredo Soto**, se pronunció en contra del contenido de la moción, en base fundamentalmente a la labor desarrollada por CARITAS, así como que puede generar más conflictos que soluciones, como la ocupación pública de terrenos pertenecientes a la Iglesia y que el Ayuntamiento en este momento no necesita de tal recaudación.

El portavoz del PSOE, **D. José Ignacio Fuertes**, afirmó que su grupo tenía una moción análoga a la de IU, por lo que se pronunciarán a favor de ésta. Añadió, en réplica al anterior interviniente, que el presupuesto de CARITAS únicamente entre el 1 ó 2 % procede de la Iglesia Católica, procediendo en su mayor parte de donaciones y de la casilla de "otros fines sociales" del IRPF.

Por último, el proponente, **D. Aquilino Castro**, ahondó en el argumento enunciado por el Sr. Fuertes y dijo que el cobro del mercadillo por la Iglesia le suena a chiste. Respecto a la intervención del portavoz del PP, señaló que IU sólo pide la revisión del concordato de 1979 y se aplique la tributación al conjunto de fundaciones y asociaciones exentas. Afirmó que apoya la propuesta del PP de revisión de padrones.

En contrarréplica, el **Sr. Pascual** afirmó que si no fuese por la casilla del IRPF, la Iglesia Católica prácticamente no recibiría dinero del Estado, en contraste con los sindicatos, con subvenciones de 254 millones de euros en 2011.

Sometida a votación la moción referenciada por la **Presidencia**, fue **rechazada, con seis votos negativos**, procedentes de los Concejales del **PP y UPL**, y **cuatro a favor**, de los de **IU y PSOE**.

2.- MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR

El portavoz del PP, **D. Jesús Amable Pascual**, dio lectura al documento que a continuación se transcribe:

***AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE Boñar

D. Amable Pascual Hernando Portavoz del Grupo Popular., somete al Pleno de la Corporación, conforme lo establecido en el art. 91.4 del R.D. 2568/1986, de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la siguiente

MOCIÓN SOBRE LA MINERÍA DEL CARBÓN.

La minería del carbón ha venido sufriendo distintas reestructuraciones desde el año 1.990. En concreto, los planes 1.990-94, 1995-97 y 1998-2.005 supusieron para nuestra Comunidad Autónoma pasar de 234 empresas y 45.212 trabajadores en 1.990, a contar, en 2.005 con 28 empresas y 8.284 trabajadores. Ello supuso una reducción del 88% de las empresas, del 82% de los trabajadores y del 37% de la producción.

El Plan Nacional de Reserva Estratégica de Carbón 2006-2012 y Nuevo Modelo de Desarrollo Integral y Sostenible de las Comarcas Mineras, aprobado mediante Acuerdo del Consejo de Ministros de 31 de marzo de 2006, pretende encauzar el proceso de la minería del carbón contando con los aspectos sociales, así como el mantenimiento de una producción de carbón autóctono que garantice las reservas estratégicas.

Establece el Plan en su apartado VI el régimen de ayudas, entre las que se encuentran como ayudas directas, las denominadas "*Ayudas al acceso a reservas de carbón*", otorgadas a empresas y destinadas a unidades de producción para mantener al acceso a reservas de carbón, disponiendo dicho Plan que:

"Percibirán estas ayudas las empresas que tengan unidades de producción inscritas en un plan de acceso a reservas. "

"No sobrepasarán por tonelada equivalente de carbón, la diferencia entre coste de producción y el ingreso por ventas..."

"Se otorgarán para unidades de producción que, teniendo en cuenta el nivel y la evolución de los costes de producción, presenten mejores perspectivas económicas y tendrán en cuenta aspectos sociales y regionales ".

A través de dicho Plan se desarrolla la política relativa a las ayudas a la industria minera del carbón reguladas conforme a lo previsto en el Reglamento CE nº 1407/2002 del Consejo, de 23 de julio, sobre ayudas estatales a la industria del carbón vigente hasta el 31 de diciembre de 2010, reconociendo que a partir de esa fecha, tales ayudas se vincularán a la norma comunitaria que sustituya al citado "Reglamento del Carbón".



AYUNTAMIENTO DE BOÑAR

La aplicación, a partir de 1 de enero de 2011, de la Decisión 2010/787/UE del Consejo, de 10 de diciembre de 2010, relativa a las ayudas estatales destinadas a facilitar el cierre de minas de carbón no competitivas, adoptada en sustitución del citado reglamento comunitario conllevó la aprobación de una base reguladora que posibilitara la concesión de las ayudas destinadas a cubrir las pérdidas de la producción corriente de las unidades de producción, correspondientes a los ejercicios 2011 y 2012, conforme a las nuevas condiciones y criterios impuestos a las ayudas estatales al sector.

Dichas directrices fueron recogidas en la Orden ITC/3007/2011, de 3 de noviembre (BOE del 08.11.2011), por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas a la industria minera del carbón para los ejercicios de 2011 y 2012, correspondientes a las previstas en el artículo 3 de la Decisión 2010/787/UE del Consejo, de 10 de diciembre de 2010, relativa a las ayudas estatales destinadas a facilitar el cierre de minas de carbón no competitivas.

En base a la anterior Orden, se dictó la Resolución de 14 de noviembre de 2011, del Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras, de concesión definitiva de las ayudas a la industria minera del carbón para el ejercicio 2011, en cuyo anexo se fija como ayuda definitiva para el sector la cantidad total de 301.521.0076.

El artículo 3. 1 f) de la Decisión dispone: "El volumen global de las ayudas al cierre concedidas por un Estado miembro deberá seguir una tendencia decreciente: de la ayuda concedida en 2011, la reducción no deberá ser inferior al 25% a más tardar a finales de 2013, al 40% a más tardar a finales de 2015, al 60% a más tardar a finales de 2016 y al 75% a más tardar a finales de 2017."

En función de este escenario, empresas, trabajadores y administraciones vienen planteando con enorme sacrificio económico y social la preparación tanto de nuestras comarcas como de las propias empresas para sobrevivir siendo competitivas a partir del 2.018

Según consta en el Proyecto de Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio 2.012, la cantidad consignada para las ayudas a la industria minera del carbón, asciende a 186.651.000 €. Dicha decisión, supone una disminución persistente del nivel de ingresos del sector del 38,10%, colocándolo en el escenario previsto para el año 2015.

De esta manera, la actual reducción planteada en el proyecto de Presupuestos Generales del Estado del año 2.012, pone en peligro la planificación acordada y aprobada en el Plan 2.006-12, avocando a un cierre inevitable de la minería del carbón en nuestra Provincia, y en toda la Comunidad de Castilla y León, con el insoportable coste social que ello supondría para nuestras comarcas y el coste económico que conllevaría para el propio Estado.

Por ello, el Ayuntamiento de Boñar, aun comprendiendo las dificultades por las que atraviesa nuestro País, que obligan a restringir el gasto en todos los ámbitos, rechaza sin paliativos la disminución de las cantidades previstas para subvencionar la producción del carbón y somete a la consideración del Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Declarar, expresamente, que dado lo estratégico del sector energético y minero, las ayudas públicas se justifican sobradamente, al menos con los mismos argumentos con que se sostienen en otros sectores de actividad económica. Está en juego algo más que la mera competitividad de las empresas, lo que está en juego es el empleo de miles de personas en zonas sin alternativa a corto plazo y la dependencia energética externa.

SEGUNDO: Instar al Gobierno de la Comunidad Autónoma de Castilla y León a que, con el apoyo unánime de las fuerzas políticas, sindicales, empresariales, de las corporaciones locales y, lo que es más importante, de los ciudadanos de la Provincia de León, utilice todos los recursos y mecanismos a su alcance para impedir que salga adelante el contenido del proyecto de Presupuestos Generales del Estado del año 2.012 en lo que a las ayudas a la industria minera del carbón se refiere.

TERCERO: Exigir a José Manuel Soria, Ministro de Industria, Energía y Turismo, que deje sin efecto la reducción de ayudas a la industria minera del carbón para el año 2.012 y que la misma se atempere a la planificación acordada y aprobada en el Plan Nacional de Reserva Estratégica de Carbón 2006-2012 y Nuevo Modelo de Desarrollo Integral y Sostenible de las Comarcas Mineras, así como en la decisión 2010/787/UE del Consejo, por considerar, que lo contrario, supone un cierre inevitable de la minería del carbón en la Provincia de León, con el insoportable coste social que ello conllevaría para nuestras comarcas y el coste económico que implicaría para el propio Estado.

CUARTO: Dar traslado del presente acuerdo al Presidente del Gobierno de España. Al Presidente de la Junta de Castilla y León y al Ministro de Industria y Energía.

En Boñar, a 4 de Junio de 2.012

EL PORTAVOZ, Amable Pascual Hernando"".

Tras la lectura del documento precedente, se produjeron las intervenciones que seguidamente se reseñan:

D. Alfredo Soto, de UPL, expresó su conformidad con el contenido de la moción, dado que este asunto afecta directamente a la provincia de León, que resultará, con Asturias, las más perjudicadas si salen adelante las intenciones del Gobierno. Dijo que le chocaba que la moción provenga del mismo partido que propugna los recortes en materia de ayudas a la minería del carbón, pero cree que el posicionamiento de las bases y los Alcaldes de las cuencas mineras en contra de su propio partido, resultará más positivo que la aprobación de la propia moción.



AYUNTAMIENTO DE BOÑAR

D. Aquilino Castro, de IU, señaló que las mociones del PP y de ACOM no son iguales, por cuanto la primera es un canto de sirena y una propuesta edulcorada, haciendo únicamente responsable al ministro Soria, cuando la responsabilidad reside en el Gobierno, que aboca al cierre a la minería del carbón, incluso antes de 2018, en aplicación de la directiva comunitaria 787. Defendió la nacionalización de la minería del carbón, por tratarse de un sector estratégico al carecerse de otras materias energéticas como gas o petróleo. Finalizó diciendo comprender el papelón de los cargos públicos del PP, que se ven abocados a pedir llegar a 2018.

El portavoz del PSOE, **D. José Ignacio Fuertes**, anunció su voto favorable por tratarse de una moción en idéntica dirección que la de ACOM.

Sometida a votación la moción antedicha por la Presidencia, fue aprobada con nueve votos favorables (PP, PSOE, UPL) y uno en contra (IU).

3.- MOCIÓN DE ACOM

Que presenta el **Primer Teniente de Alcalde, D. José Ignacio Fuertes**, dando lectura al documento siguiente:

“MOCION ACOM ESPAÑA POR EL FUTURO DE LAS COMARCAS MINERAS

EXPOSICION DE MOTIVOS

Que las comarcas mineras españolas vienen experimentando desde hace décadas un paulatino declive social, laboral y económico como consecuencia del ajuste sufrido en este tiempo por el sector del carbón; un deterioro entre cuyos efectos más evidentes destacan una acusada pérdida de población, el deterioro del mercado laboral y un debilitamiento generalizado de la actividad económica.

Que los esfuerzos inversores realizados en las comarcas mineras para mejorar sus infraestructuras, su tejido empresarial y su entorno medioambiental, seriamente castigado por la actividad extractiva, han permitido abrir importantes expectativas de futuro en estos territorios, pero sin haber llegado a completar un proceso de regeneración y reactivación capaz de servir de alternativa a la actividad minera aún existente.

Que los 7.000 empleos directos y más de 14.000 indirectos e inducidos que en la actualidad dependen del sector carbonero en España son esenciales para preservar la cohesión social y la actividad económica de las comarcas mineras.

La situación actual del sector del carbón atraviesa un momento complejo, condicionado al cumplimiento del Real Decreto de Garantía de suministro y a la Decisión Europea 787/2010 del 10 de Diciembre que condiciona las ayudas a la producción al cierre de las explotaciones mineras con fecha 2018, creando en este momento una gran incertidumbre de futuro tanto para las empresas mineras como para los municipios mineros.

Situación que se agrava en gran medida después de la decisión tomada por el Gobierno de España el 30 de Diciembre de 2011 cuando el Consejo de Ministros aprueba el Real Decreto-Ley de medidas urgentes de orden económico y social y de corrección del déficit público apareciendo en las medidas de reducción del gasto "la eliminación de la financiación de Infraestructuras en compensación del cese de la actividad minera del carbón".

Los Presupuestos generales del Estado, actualmente en trámite parlamentario, suponen condenar al olvido a las Cuencas Mineras de este país, que ya de por sí castigadas por los efectos de la crisis, se verán abocadas a sufrir unos recortes globales del más de 60% que afectan al mantenimiento del sector minero (63% de recorte en las ayudas a la explotación minera), como al futuro de las Comarcas (64% de recorte en infraestructuras, ayudas empresariales y formación).

Por todo ello el Ayuntamiento de BOÑAR

ACUERDA

1. Instar al Gobierno de España al cumplimiento íntegro de los compromisos adquiridos y firmados en el Plan 1998-2005 de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras y del Plan Nacional de Reserva Estratégica del Carbón 2006/2012 y nuevo modelo de desarrollo integral y sostenible de las comarcas mineras, en todos sus parámetros de ayudas: producciones, empleo, recolocaciones y reactivación en sus diferentes parámetros: proyectos empresariales, proyectos de infraestructuras y formación.
2. Solicitar un nuevo Plan Nacional de Reservas Estratégicas del carbón 2013/2018 negociado con los sindicatos mineros y la Patronal del sector.
3. Instar a los Gobiernos autonómicos de Galicia, Andalucía, Aragón, Asturias, Castilla-La Mancha y Castilla-León para que los Senadores y Diputados de sus partidos defiendan los intereses de las Comarcas Mineras, apoyando en el Senado y en el Congreso las enmiendas que modifican los PGE, concretamente las que hacen referencia a los presupuestos del IRCM.



AYUNTAMIENTO DE BOÑAR

4. Realizar las gestiones a su alcance ante el Gobierno de la Nación con la finalidad de lograr el mantenimiento del régimen de ayudas actualmente en vigor.
5. Instar al Gobierno de España, al Congreso de los Diputados y al Senado a que defiendan ante la CE el mantenimiento de un régimen de ayudas al carbón que asegure la continuidad de un sector minero como eje vertebral que aún es para numerosos territorios desde un punto de vista económico y social.
6. Remitir este acuerdo al Ministerio de Industria, Turismo y Comercio del Gobierno de España y a las Presidencias de las Comunidades Autónomas de Galicia, Andalucía, Aragón, Asturias, Castilla-La Mancha y Castilla-León
7. Trasladar a las organizaciones sindicales nuestro apoyo en sus planteamientos en defensa del mantenimiento del sector.””

Tras esta lectura, se produjeron las siguientes intervenciones:

El **portavoz del PP** anunció el voto favorable de su grupo, sin dejar de decir que este tipo de iniciativas del PSOE hubiese sido positivo que se produjeran en tiempos de Zapatero.

D. Alfredo Soto, de UPL, dijo que se trataba de un brindis al sol de los dos partidos más mayoritarios, a los que pidió que se pongan de acuerdo en arreglar el asunto del carbón.

El proponente, **Sr. Fuertes**, aclara que la moción no es del PSOE, sino de ACOM (Asociación de Comarcas Mineras).

D. Aquilino Castro insistió en la diferenciación de ambas mociones, en base a la interpretación y aplicación de la directiva comunitaria 787.

Sometida a votación la moción por la Presidencia, fue aprobada con nueve votos a favor (PSOE, UPL, PP), ninguno en contra y una abstención (IU).

8º.- RESOLUCIONES E INFORMES DE LA PRESIDENCIA.- De conformidad con lo señalado en el artº. 42 del ROFRJ, obra en poder de los miembros de la Corporación las resoluciones habidas desde la anterior sesión ordinaria (núms. 19 a 40 de 2012), siendo aclarados por el **Sr. Alcalde** algunos aspectos sobre las mismas en respuesta a quien preguntó. Asimismo, se ofreció una breve explicación al portavoz del PP en relación a la marca FONTDEPAZ, de titularidad municipal, por la que se paga un canon quinquenal a una Agencia Oficial de Patentes y Marcas, con sede en Madrid, con la finalidad de proteger el carácter minero-medicinal del manantial de La Calda, en Boñar.

A continuación, el **Sr. Alcalde** informó los siguiente asuntos:

- 1.- Se ha procedido a la limitación horaria del servicio de alumbrado público en un total de 85 farolas del término municipal.
- 2.- Obras: Ha finalizado la pavimentación de Rucayo; se ha realizado la restauración del Maragato; se ha instalado una puerta en el teleclub de Veneros, y trapas en el chiringuito.
- 3.- Se ha firmado un convenio con ASPRONA para la recogida de aceite usado.
- 4.- Han sido seleccionadas, por consenso entre todos los grupos, las 11 personas destinadas a las instalaciones del Soto en el verano/12, así como otras 10 personas con un contrato de seis meses de duración, para la realización de pequeñas obras y servicios de interés municipal y con cargo exclusivo al Presupuesto de Boñar para 2012.



Contestaciones a las preguntas formuladas en sesión de fecha 14-04-2012:

Al Grupo del PP:

Contestó el **Sr. Fuertes** que, en relación a la oficina de turismo, se gestiona por el Alcalde lo pertinente. Las aulas del deporte y salud, así como la de lucha, están formalizadas en fecha 02-04-2012. En relación a la organización de eventos deportivos, el requisito exigido por Diputación es de 5 años de antigüedad, razón por la que no entra este Ayuntamiento. No se cumplen los requisitos para optar a subvenciones en materia de ferias agropecuarias. En materia de restauración etnográfica, nos las han rechazado en tres ocasiones por no alcanzar la puntuación mínima exigible (lavadero de Veneros). Respecto a las actividades culturales, mencionó, a título de ejemplo, que en un teatro celebrado en 2011, de un total de 27 personas asistentes, 21 lo formaban el staff de actores y personal que ofrecieron el acto.

El **Sr. Alcalde** prosiguió sus contestaciones al portavoz del PP:

- a) Estamos estudiando la posibilidad de presentar la candidatura de Boñar a "VILLAS HISTÓRICAS DEL REINO DE LEÓN".
- b) Las comunicaciones y convocatorias se proseguirán realizando con los medios disponibles.
- c) Respuesta sobre límites de montes:
 - 1.- Barbadillo no pertenece al Ayuntamiento de Boñar, es de Lillo, solamente existen unas hectáreas pertenecientes a Boñar dentro de ese monte, por las cuales VALLES DEL ESLA, que lo tiene adjudicado, abona 1.300 euros anuales de derechos de pastos. Boñar tiene unas hectáreas, pero actualmente está en litigio porque las reclama Camposolillo. Linda: Al Sur, con Utrero. Al Norte, con Lillo. Al Este, con el pantano. Al Oeste, con Lillo.
 - 2.- Utrero: Norte, Barbadillo y pantano. Este, pantano. Sur, pantano. Y Oeste, Quintanilla.
 - 3.- Lodares: Norte, Armada y Pallide. Sur, Pardomino. Este, Reyero. Y Oeste, pantano.

Intervino brevemente el **Concejal del PP, D. Modesto Rodríguez**, para discrepar con tales lindes, a lo que le replicó el Sr. Alcalde que lo dirima con los Guardas de Medio Ambiente.

Al Grupo de UPL:

- 1.- Se han remitido las notificaciones pertinentes a los propietarios del inmueble ruinoso y éstos ya se han puesto en contacto con el Arquitecto para dar cumplimiento a la directiva municipal.
- 2.- La fianza de "Valles del Esla" ya ha sido devuelta por acuerdo de la JGL de 30-04-2012.
- 3.- En relación a la subvención del pantano, ya ha sido remitido el acuerdo de la Junta Vecinal de Valdehuesa, por el que se autoriza la actuación municipal.
- 4.- El problema de Valdecastillo con los camiones se halla en proceso de solución.
- 5.- En relación a la subvención del polígono industrial, no ha sido remitida documentación alguna por el Ministerio de Industria.
- 6.- El asunto de la subvención del pendón de Las Bodas está totalmente liquidado por lo que respecta a este Ayuntamiento.
- 7.- Nadie ha reclamado la recaudación del corro de lucha de El Pilar/2011.
- 8.- La limpieza de la presa del Soto corresponde a la propia CHD.



AYUNTAMIENTO DE BOÑAR

Respuestas a IU:

- 1.- Talcos ha vendido la báscula a un particular. No obstante, hay un particular interesado en poner una báscula.
- 2.- Tendré una reunión con el vecino de Adrados sobre su colección etnográfica.
- 3.- Los pastos extraembalse pertenecientes a CHD se gestionan por el Ayuntamiento de conformidad con la legalidad y se procederá a su renovación el próximo año 2013.

Replicó el **Sr. Castro** que desea saber cuánto ha de pagar el Ayuntamiento por dichos pastos.

9º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- Abierto este asunto por la **Presidencia**, tomó la palabra, en primer lugar, el **portavoz del PP, D. Jesús Amable Pascual**, quien planteó las siguientes cuestiones:

Ruegos:

- Se solicita que se ayude a la Junta Vecinal de Orones en la obra del depósito. La cantidad solicitada es de unos 1500-2000 €, de igual forma que se ha ayudado a otras juntas vecinales.
- Se requiere que la brigada de trabajadores tenga unos objetivos claros, con unas obras concretas y unos plazos determinados de seguimiento.
- Rogamos que se arregle el local de telefónica para que tenga un aspecto acorde con el arreglo del edificio anexo.
- La ermita de Voznuevo está apuntalada. Podemos hacer algo por su reparación?
- La mayoría de las alcantarillas de la obra de asfaltado del centro están sueltas, es necesario revisarlas.
- Se realicen las obras necesarias para el acondicionamiento de la plaza (Negrilla, baldosas, árboles, etc.)
- Se apruebe un reglamento de honores para regular la concesión de títulos de hijo predilecto, adoptivo o medallas de reconocimiento a vecinos.

Preguntas:

- Con respecto a la Resolución 22:
 - Se ha ofrecido ese puesto a más personas?.
 - Por qué 1500 € de aportación? Cómo se ha llegado a esa cantidad?.
 - Está asegurado el trabajador durante ese horario?.
 - Cuáles son sus funciones? Cuántas veces limpia?. Su disponibilidad es durante todo el fin de semana y festivos?.
- Con respecto a la Resolución 26:
 - De qué juicio se trata?.
- ¿Quién va a organizar las fiestas?.
- ¿Cuánto se ha aportado a la asociación "el roblón" de Veneros en los cuatro últimos años?.
- ¿Se va a aplicar el aumento de horas a los funcionarios (37,5 horas/semana)?.
- ¿Cuántas licencias de taxi hay en el municipio?.
- ¿Cuánto pagan las banderolas que hay instaladas en las farolas?. Hasta cuándo dura el contrato? Hay un aval para retirar las mismas a la finalización del contrato?.



AYUNTAMIENTO DE BOÑAR

En relación a las ayudas del Ayuntamiento a las Juntas Vecinales, **D^a. María Isabel Álvarez, Concejala de UPL y Presidenta de la Junta Vecinal de Valdehuesa**, negó que el Ayuntamiento haya subvencionado en forma alguna a su localidad.

Por su parte, **D. Aquilino Castro**, como consideración general, señaló que las obligaciones del Ayuntamiento vienen respaldadas con sus respectivos créditos presupuestarios y las Entidades Locales Menores deben ser responsables de la actividad que desarrollan, incluida la económica.

A continuación, el **portavoz de UPL, D. Alfredo Soto**, planteó al Sr. Alcalde las siguientes cuestiones, según documento entregado en Secretaría al finalizar la sesión:

- En anteriores plenos les preguntamos sobre la casa en ruinas situada enfrente del antiguo cine Morilla, ¿qué pasa? ¿qué medidas se están tomando? La UPL propone que se solucione la situación de peligrosidad y se giren los costes a los propietarios.
- ¿Cómo lleva la obra de la caseta de la piscina? Esperamos que esté acabada para la apertura prevista de esta temporada. Si no es así, le rogamos que destine todo el personal necesario para ejecutar por completo la obra.
- ¿Ya tienen organizadas las fiestas? Creemos que es posible realizar buenas fiestas y sin necesidad de tantos recursos económicos, tan sólo con trabajo y esfuerzo por hacer las cosas bien y permítame que ahí le hable desde la experiencia. Esperemos que este año distribuyan a los feriantes, sin necesidad de taponar la entrada a la Iglesia.
- En los presupuestos del año pasado figuraba una partida para la reparación de la casa del pueblo de Oville. ¿Se ha realizado ya?.
- El camino de acceso al cementerio de Barrio de las Ollas, se ha dejado a medias, le echarán más zahorra ¿verdad?.
- ¿Ya sabemos algo sobre el piso de goma que se va a colocar en el pabellón? ¿se acordará que nos prometió que lo realizaría este año? Le rogamos que intenten hacerlo ahora que es cuando menos se utiliza.
- Se solicita la creación de una Bolsa de Trabajo.

Al finalizar esta intervención, el **Sr. Alcalde** insistió, como en sesiones anteriores, que no tiene inconveniente en contestar a las preguntas en directo siempre que se presenten con antelación suficiente en oficinas.

Respecto a la Bolsa de Trabajo que pide UPL, opinó **D. Aquilino Castro** que es necesario elaborar el correspondiente baremo de méritos, reivindicación de IU que supera la década.

Por último, el **Sr. Castro Urdiales, de IU**, según documentos aportados, presentó dos ruegos y una pregunta, como a continuación se dice:



AYUNTAMIENTO DE BOÑAR

Ruego:

Según nos informó Vd. en último pleno ordinario (Abr/12), los contenedores de basura deben limpiarse por la empresa responsable en Mayo y Noviembre. Hemos controlado varios contenedores y no se han limpiado en Mayo. Le pedimos que controle esto y exija a la empresa concesionaria que cumpla con lo pactado.

Ruego:

Parece ser que la Diputación va a mantener este año una Partida Presupuestaria para los “Planes Provinciales de Obras y Servicios”. Le pedimos que se incluya en estos planes el “asfaltado de calles de Rucayo”, que aún faltan de asfaltar.

Pregunta:

El polígono 12 de la Concentración Parcelaria BOÑAR-VEGAQUEMADA (sector I) está ubicado en la localidad de Colle. En el lugar llamado “LA HERMENTERA”, D^a. Isabel Rodríguez Fernández es propietaria de la finca nº. 153-2 (se adjunta copia del plano). Esta señora ha vallado su finca y a la vez ha cerrado el camino de acceso a las fincas nº. 153-1, 153-3 y 153-4, cuyos propietarios respectivos son: el común, D^a. Irene Fernández Blanco y la Iglesia Católica. Como Vd. sabe, el Ayuntamiento de Boñar, a quien usted representa, es el propietario de todos los caminos rurales. Además, me consta que Vd. conoce los pormenores de estos hechos, porque la propietaria de la finca nº. 153-3, vecina de Colle, se lo ha dicho en reiteradas ocasiones, a la vez que le ha solicitado que intervenga.

Sr. Alcalde,

Puede decirnos si esta obra tiene la preceptiva licencia de obras?.

Si la tiene, puede decirnos si algún responsable del Ayuntamiento le marcó la alineación del vallado?.

Y, en su calidad de máxima Autoridad Municipal, por qué no obliga Vd. a la dueña de la finca nº. 153-2 a retirar la valla que cierra el camino de acceso a las otras fincas?.

Le pedimos que ordene retirar esa valla del camino y, si no lo hacen, que la retire el Ayuntamiento de oficio, cobrándoselo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las veintidós horas y quince minutos, el Sr. Alcalde levantó la sesión, de lo que como Secretario, **DOY FE.**